



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El deporte es un derecho humano, reconocido y consagrado por la Organización de las Naciones Unidas a través de documentos que detallan sus múltiples beneficios (físicos y mentales). Por ello las personas que desean entrenar, jugar en el ámbito deportivo, deben contar con las herramientas y recursos necesarios, sin barreras, siendo el Estado un actor fundamental, como promotor y garante.

Son muchos los beneficios que genera la actividad física en cuanto al mejoramiento de la salud, y los que se desprenden de la práctica de un deporte inclusivo a nivel comunitario. En líneas generales, mejora la calidad de vida de quienes lo practican, genera progresos en la movilidad, resistencia, coordinación, entre otras, pero lo más importante es que ofrece la posibilidad de contención social, de ser parte de un equipo, de fortalecer la autoestima, la autonomía, la independencia, la capacidad de superación, de escucha, promueve el esfuerzo y la disciplina.

En este sentido, la Ley Nacional del Deporte N° 27.202, sancionada en el año 2015, aporta un marco general de regulación y promoción para los deportes y la actividad física, donde el Estado debe atender al deporte en sus diferentes manifestaciones, persiguiendo el objetivo de la universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas. A partir de este enfoque, las personas con discapacidad deben gozar plenamente, además de todos los derechos fundamentales, el de la práctica deportiva, tanto de manera recreativa como competitiva. Para ello, el Estado cumple un rol fundamental, acompañando las iniciativas, facilitando recursos y compromisos de trabajo que permitan la práctica deportiva inclusiva.

Tomando en consideración lo expuesto, en Villa Regina, en el año 2022, se creó el Equipo de Fútbol Inclusivo "Los Pelusas", dependiente del Consejo Local para las Personas con Discapacidad; iniciativa que pudo concretarse gracias al esfuerzo de personas empáticas que lograron captar la necesidad de un grupo de jóvenes y adultos con y sin discapacidad que deseaban generar un espacio en el que se les brindara contención, conocimientos y la guía necesaria para practicar el fútbol inclusivo. A lo largo del tiempo y con mucho esfuerzo, lograron concretar intercambios a través de torneos desarrollados en distintas localidades de la provincia de Río Negro, llegando a competir con equipos de fútbol de reconocida trayectoria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Su historia, concreta la posibilidad de formar parte de un equipo a jugadores de fútbol con diversas discapacidades y jugadores sin discapacidad. La inclusión en este tipo de actividades fomenta la posibilidad de brindar las mismas oportunidades a personas que por diferente condición no tienen acceso a los distintos programas deportivos que habitualmente se ofrecen, también es una forma de derribar barreras, mitos, discriminaciones y prejuicios que se encuentran instalados en la sociedad.

Dicha experiencia arrojó resultados altamente positivos, abriendo la puerta para proyectar a futuro un equipo de fútbol más sólido que logre trascender tanto a nivel de entrenamiento como a nivel competitivo y federado.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores y legisladoras el acompañamiento en el presente proyecto de declaración, considerando que la práctica de un deporte mejora la calidad de vida, la condición mental y física de quienes lo practican y, cuando se abren las puertas a la diversidad, se conforman comunidades más equitativas e inclusivas.

Por ello

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés comunitario y deportivo la labor realizada por el Equipo de Fútbol Inclusivo "Los Pelusas", dependiente del Consejo Local para las Personas con Discapacidad de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.